



C-2018
1292117
B 3556018



REMIAN: GEORGAN LOS CONTUGES MAURO ENES CUEVAS
ZEPEDA Y DIANA MABEL VILLARREAL DONOSO; A FAVOR DE
ESPOSA MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO.-

NTIAS: USD. \$ 35.560,18 & INDETERMINADA

a ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
ncia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
o del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON
NOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón

NOTARIO

Jorge N. Guanoluisa

mail: donelsonguanoluisa@hotmail.com.ec

NUMERO: 2013-13-08-01-P02096



PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES PABLO NORVERTO DENDER MACIAS Y MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL ; A FAVOR DE LOS CONYUGES MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO .-

SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR; OTORGAN LOS CONYUGES MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO.-

CUANTIAS: USD. \$ 35.560,18 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Marzo del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges PABLO NORVERTO DENDER MACIAS Y MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte los cónyuges MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO, de estado civil casados entre sí; .- Los comparecientes son de nacionalidad chilena, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y por otra parte la señora MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO de estado civil divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue PRIMERA PARTE - PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, en calidad VENEDORES, los cónyuges PABLO NORVERTO DENDER MACIAS Y MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los cónyuges **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.- En la **SEGUNDA PARTE**: - **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, en calidad **DEUDORES HIPOTECARIOS**, los cónyuges **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO**, de estado civil casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA HIPOTECARIA**, la señora **MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO**, de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: OTORGANTES**.- Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte los cónyuges **PABLO NORVERTO DENDER MACIAS Y MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL**, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "Los **VENEDORES**" y, por otra parte los cónyuges **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO**, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "Los **COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Manifiestan los vendedores que con fecha veintinueve de Abril del dos mil cinco consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 1.022, la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta con fecha veinticinco de Enero del dos mil cinco por compra que le hizo a los señores **COMPAÑIA EL CERCADO S.A., COMPAÑIA ELART S.A., COMPAÑIA HB CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR**. Un bien inmueble consistente en el solar número 17 de la manzana R de la Urbanización **CIUDAD DEL SOL**, cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE**: Con 9,00 metros y calle



publica; POR ATRÁS: Con 9,00 metros y lotes 4 y 5 Mz. S; POR EL COSTADO DERECHO. Con 20,00 metros y lote No. 18; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lote 16. Teniendo una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen, conforme se desprende del certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que en copia se adjunta como habilitante.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES" todo el inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación signado con el número 17 de la manzana R.-

CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de \$ 35.560,18; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.-

SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan;

SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR : OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte los cónyuges **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO**, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LOS DEUDORES HIPOTECARIOS; y por otra parte la señora **MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO**, a quien para efectos de este contrato se la llamará **ACREEDORA HIPOTECARIA** ".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los señores **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA Y MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO** que el inmueble a hipotecar es el que adquirieron mediante este mismo acto por compra a los señores **PABLO NORVERTO DENDER MACIAS Y MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL**. Bien inmueble signado con el número 17 de la manzana R de la Urbanización CIUDAD DEL SOL; cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y calle publica; POR ATRÁS: Con 9,00 metros y lotes 4 y 5 Mz. S; POR EL COSTADO DERECHO. Con 20,00 metros y lote No. 18; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lote 16. Teniendo una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, el cual se encuentra libre de gravamen, conforme se desprende del certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que en copia se adjunta como habilitante.-

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- Los compradores, cónyuges señora **MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO y MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que hayan contraído, contraigan o contrajeren con la señora **MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO**, se obligan personal y solidariamente, para lo cual constituyen especial e indivisiblemente en

condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, en favor de la señora María Eloísa Coello Izquierdo, el inmueble materia de la presente compraventa ubicado en la Urbanización "Ciudad del Sol", signado con el Número 17 de la manzana R de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE:** Con 9,00 metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Con 9,00 metros y lotes 4 y 5 Mz. S; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 20,00 metros y lote No. 18; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 20,00 metros y lote 16. Teniendo una superficie total de **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS**, el cual se encuentra libre de gravamen. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquéllos, quedara también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por los deudores. **PLAZO VENCIDO.**- Si los deudores hipotecarios no cancelan dentro del plazo establecido las obligaciones contraídas con la acreedora hipotecaria o se comprobare que cualquiera de las declaraciones de los deudores han sido falsas, se considerará vencido el plazo para el pago del préstamo, aún antes de la fecha estipulada para la cancelación total y se procederá al cobro de todo lo que estuvieren adeudando, incluyendo Costas Judiciales. Además de lo anterior, la acreedora hipotecaria podrá exigir el pago total en cualquier tiempo aún antes del vencimiento, declarándolo de plazo vencido, todo lo que estuvieren adeudando, ejerciendo las acciones personales y reales hipotecarias, en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el inmueble que se hipoteca se vendiere en todo o en parte, o se gravare en todo o en parte, sin consentimiento ni conocimiento de la acreedora hipotecaria; b) Si la propiedad hipotecada fuere embargada por terceros acreedores, o recayere sobre el mismo anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere acción reivindicatoria, resolutoria, o posesoria u otra que afecte el dominio del inmueble hipotecado; c) Si el inmueble constituido en hipoteca con prohibición voluntaria de enajenar, fuere declarado de utilidad pública para su expropiación; d) Si se dictare auto coactivo contra los deudores por falta de pago de contribuciones e impuestos Municipales, fiscales, tasas y contribuciones especiales; e) Si los deudores no conservaren en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca; f) Si el inmueble hipotecado se destinare a actividades relacionadas con la producción, tráfico, o comercialización de estupefacientes o si se siguiera juicio coactivo por cualquiera de estas causas contra los propietarios. Para los efectos previstos en los literales precedentes convienen los contratantes en que no será necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculten a la Acreedora para exigir el pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que la misma hiciere en la demanda.

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Los deudores Hipotecarios, cónyuges **MARÍA MABEL VILLARREAL DONOSO** y **MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA**, libre y voluntariamente, se comprometen a no enajenar total o parcialmente el inmueble hipotecado sin previo conocimiento y consentimiento por escrito de la acreedora

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURACION
 CIUDADANIA 130165387-7
 DENDER MACIAS PABLO NORBERTO
 MANABI/SUCRE/GARIA DE CARAQUEZ
 06 JUNIO 1952
 0251 00972 M
 MANABI SUCRE
 MANABI DE CARAQUEZ 1952



ECUATORIANA 42844 V1183V1142
 CASADO MARIA MARGARITA TRILDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PERNANDO DENDER
 ROSA MACIAS
 PEDENHICES 22/06/2023
 22/06/2023
 REN 4071073



[Signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 130165387-7
 Dender Macias Pablo N.
 [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN MANTA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN



Margarita Rivaldi R

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN MANTA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
0708418



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
P.F.A.A. Y FOLICIA NACIONAL

080120140-1
Rivaldi Rangel
APPELLIDOS
Maria Margarita
NOMBRES
[Signature]
PRESIDENTA DEL CANTÓN

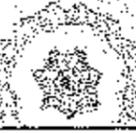


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUEVAS PLACENCIA
 MAURO ENEAS

N. 171353685-0

LUGAR DE NACIMIENTO:
 Chile
 YOMB
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-20
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA MABEL
 VILLARREAL DONOSO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY E333312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUEVAS SANHUEZA DIONICIO DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PLACENCIA RABIREZ NAELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-23

[Signatures and Stamps]

D-C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 03-PES-2014

016

016 - 0117 **1713536850**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CUEVAS PLACENCIA MAURO ENEAS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MONTECRISTI 1
 MONTECRISTI ZONA

DANTÓN

[Signature and Stamp]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL DONOSO MARÍA HABEL
 CARGO INFORMANTE

171353684-3

CNIS
 Chilán (Rubtel)
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-24
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MAURO ENRAS
 CUEVAS PLACENCIA



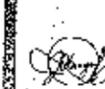
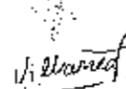

DISTRIBUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LAS PERSONAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL RAMIREZ OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO CATALAN BERTA JUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-23

V3343V4202



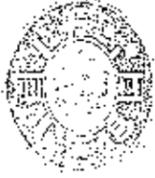


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



1713536843
 CÉDULA
VILLARREAL DONOSO MARÍA HABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

102

0001201

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: DENDER MACIAS PABLO Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: XZ-R LT. 17 CIUDAD DEL SOL
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/03/2014 09:38:15
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: 15 de Julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL C. P. 111

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0091028

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DENDER MACIAS PABLO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1297117000 MZ-R LT.17 CIUDAD DEL SOL
Manta, diez y ocho de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Fabio Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0063409

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a DENDER MACIAS PABLO Y SRA ubicada en MZ-R LOTE 17 URBANIZACION CIUDAD DEL SOL AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor es \$35560.18 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 18/100 DÓLARES a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
24 DE MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 251-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000264454

3/24/2014 3:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-29-21-17-000	180,00	35960,16	127722	284454

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301658377	DENDER MACIAS PABLO Y SRA	MZ-R 17.17 URBANIZACION CIUDAD DEL SOL	Impuesto principal	355,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	106,68
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	462,28
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1715536850	MAURO ENRIQUE CUEVAS PLACENCIA	SN	462,28	
			SALDO	0,00

EMISION: 3/24/2014 3:13 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY


 CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Veronica Hoyos





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0111495

No. Certificación: 111495

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20631

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-29-21-17-009

Ubicado en: MZ-R LT.17 URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,60 M2

2905
328,18

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1391633877 DENDER MACIAS PABLO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	22060,18
	<u>35560,18</u>

Son: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el período 2014-2015"

Arg. Daniel Escobar Soñora
Director de Avalúos, Catastros y Registros



355,60
106,68

462,28
53,51

515,79



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 13600090001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2561479 / 2511437

TITULO DE CREDITO No. 000264453

30/04/2014 9:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-29-25-17-000	180,00	35550,18	127/21	264453

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1001653277	DENISFR MACÍAS PABLO Y SRA.	M2-R LT 17 URBANIZACION CIUDAD DEL SOL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	52,51
			TOTAL A PAGAR	53,51
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1712536950	MAURG ENNAS CUEVAS PLACENCIA	SIN	53,51	
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 3/21/2014 3:13 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Verónica Hoyos





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 45330:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de marzo de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rel/Ident Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en el solar número 17 de la manzana R de la Urbanización CIUDAD DEL SOL, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 9,00 metros y calle pública, POR ATRAS: 9.00 metros y lotes 4 y 5 Mz S POR EL COSTADO DERECHO: 20.00 metros y lote N° 18 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20.00 metros y lote 16 SUPERFICIE TOTAL: 180,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.022 21/04/2005	14.390

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : jueves, 21 de abril de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.390 - Folio Final: 14.407
Número de inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.892
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de enero de 2005 -
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y entrega de Obra del solar número 17 de la manzana R de la Urbanización Ciudad del Sol

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072747	Dender Macías Pablo Norberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072748	Rinaldi Rangel Maria Margarita	Casado	Manta
Constructor	80-000000006874	Compañía Hb Construcciones Construebar		Manta
Promotor(a)	80-000000000592	Compañía Elart S A		Manta
Vendedor	80-000000012619	Compañía El Cercado S A		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:38 del viernes, 21 de marzo de 2014

A petición de: *Pablo Dando Maura*

[Firma manuscrita]

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Firma manuscrita]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

hipotecaria, señora **MARÍA ELOÍSA COELLO IZQUIERDO**. - CUARTA: **CUANTIA**. - La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. - QUINTA: **ACEPTACIÓN**. - Los comparecientes aceptan el presente contrato por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses. - SEXTA: **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR**. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan. - SEPTIMA: **LAS DE ESTILO**. - Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. - (Firmado) Abogada **ROSITA ESPINAL MERO** Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



Margarita Rinaldi R
MARIA MARGARITA RINALDI RANGEL

C.C.No.- 080120140-1

Pablo Norverto Dender Macias
PABLO NORVERTO DENDER MACIAS

C.C.NO. 130165387-7

Mauro Eneas Cuevas Placencia
MAURO ENEAS CUEVAS PLACENCIA

C.I.NO. 171353685-0

Maria Mabel Villarreal Donoso
MARIA MABEL VILLARREAL DONOSO

C.I.NO. 171353684-3

Maria Eloisa Coello Izquierdo
MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO

C.C.NO. 130003324-6

EL NOTARIO PRIMERO.-

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

ESTAS... FOLIOS ESTAN
NUMERICADAS POR MI
Notario

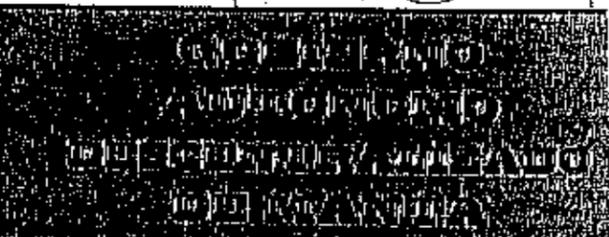


SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


.....
Jh. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



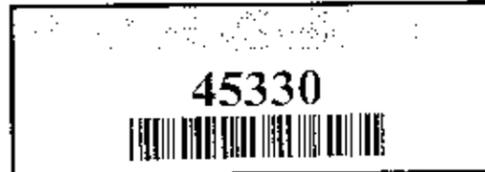
Gaby

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.					
FECHA DE INGRESO.	19/03/14	FECHA DE ENTREGA:			
CLAVE CATASTRAL:	1292117000				
NOMBRES y/o RAZÓN	Dender Marcos Pablos				
CÉDULA DEL y/o RUC.					
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE:	Certificado de Avalúo				
					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN.					



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45330:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 21 de marzo de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble consistente en el solar numero 17 de la manzana R de la Urbanizacion CIUDAD DEL SOL, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 9,00 metros y calle publica POR ATRAS: 9.00metros y lotes 4 y 5 Mz S POR EL COSTADO DERECHO: 20.00 metros y lote N° 18 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20.00 metros y lote 16 SUPERFICIE TOTAL: 180,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.022 21/04/2005	14.390

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 21 de abril de 2005*
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.390 - Folio Final: 14.407
Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.892
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 25 de enero de 2005*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa y Entrega de Oña del solar numero 17 de la manzana R de la Urbanizacion Ciudad del Sol

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072747	Dender Macias Pablo Norberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000072748	Rinaldi Raquel Maria Margarita	Casado	Manta
Constructor	80-000000006874	Compañía Hb Construcciones Construcbar		Manta
Promotor(a)	80-000000003592	Compañía Elart S A		Manta
Vendedor	80-000000012619	Compañía El Cercado S A		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:38 del viernes, 21 de marzo de 2014

A petición de: *Pablo Dolores Macas*

Elaborado por : *Mayra Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Signature]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Marzo del 2014

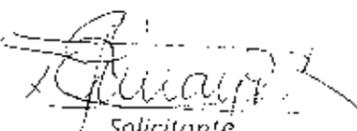
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr. **DENDER MACIAS PABLO NORVERTO** con numero de cedula 130165387-7 se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, con el código 629584 y **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses

Atentamente


René Ávila Rivera
ATENCION AL CLIENTE


Solicitante
Dender Macías Pablo Norveto
C.I. 130165387-7